Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Directores y accionistas

de AFAP SURA S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados contables de AFAP SURA S.A. (en adelante "la Administradora"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, las cuales incluyen, un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos, preparados y presentados en pesos uruguayos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Administradora al 31 de diciembre de 2025 los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por la S.S.F. del B.C.U.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Administradora de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de IESBA) aplicable a las auditorías de estados contables de entidades de interés público y con los requerimientos establecidos por la S.S.F. del B.C.U. Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con dicho código.

Responsabilidad de la Dirección de la Administradora y del Comité de Auditoría en relación con los estados contables

La Dirección de la Administradora es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por la S.S.F. del B.C.U. , y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considera adecuado para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido, ya sea, a fraudes o a equivocaciones.

Como parte del proceso de preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Administradora para continuar como un negocio en marcha, y de efectuar en los estados contables, cuando corresponda, las revelaciones relacionadas con el negocio en marcha y la utilización de las bases contables de negocio en marcha, salvo cuando la Dirección tenga la intención de liquidar la Administradora o de discontinuar sus operaciones, o no tenga una alternativa realista para no hacerlo.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de los estados contables de la Administradora

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca que los estados contables, en su conjunto, estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o a equivocaciones, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable constituye un grado elevado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría conducida de acuerdo con NIAs siempre identifique los errores significativos en los estados contables, cuando estos existan. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a equivocaciones, y se consideran significativos si, individualmente o de forma conjunta, puede razonablemente esperarse que influyan o afecten las decisiones que los usuarios adopten sobre la base de estos estados contables.

Como parte de un proceso de auditoría conducido de acuerdo con NIAs, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda su ejecución.

Asimismo:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados contables, debido, ya sea, a fraudes o a equivocaciones, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no identificar errores significativos en los estados contables debido a un fraude es más elevado que en el caso de errores significativos originados por equivocaciones, dado que el fraude puede involucrar la existencia de colusiones, falsificaciones, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente incorrectas o apartamientos en el sistema de control interno.
- Obtenemos un entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Administradora.

- Evaluamos que las políticas contables adoptadas sean adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la razonabilidad de la información revelada por la Dirección en los estados contables.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Dirección, de las bases contables de negocio en marcha, y de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Administradora para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, deberemos hacer énfasis en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones realizadas en los estados contables sobre estas cuestiones, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, deberemos expresar una opinión de auditoría modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría que hemos obtenido hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones que ocurran en forma posterior pueden ser causa que la Administradora deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, y la información revelada en los mismos, y evaluamos si los estados contables representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logran una representación fiel de los mismos.

Comunicamos a la Dirección de la Administradora acerca de, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad de la ejecución de los procedimientos de auditoría planificados, los hallazgos significativos de auditoría identificados, así como de cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Otras cuestiones - Bases contables

Las normas legales y las normas contables y de presentación dictadas por la S.S.F. del B.C.U. constituyen las normas contables vigentes en el Uruguay para la presentación de los estados contables de las administradoras de fondos de ahorro previsional reguladas por la S.S.F. del B.C.U. No se han determinado ni cuantificado las diferencias que eventualmente podrían surgir entre los presentes estados contables y aquellos que pudieran formularse de acuerdo con Normas de Contabilidad NIIF.

Montevideo, Uruguay
26 de febrero de 2026

OSCAR CONTI
CONTADOR PÚBLICO
SOCIO
C.J.P.P.U 55724